

# VERBUM

REVISTA DEL CENTRO ESTUDIANTES  
DE FILOSOFIA Y LETRAS

DIRECTOR

GREGORIO BERMANN

SECRETARIO DE REDACCIÓN  
ADOLFO SCILINGO

ADMINISTRADOR  
CLEMENTE MARADONA

COLABORADORES ARTÍSTICOS:

RAMON COLUMBA - FRANCISCO A. PALOMAR

REDACTORES: Mercedes Daus, María Alcira Villegas, Octavia Josch,  
Carmelo M. Bonet, Gregorio Halperin, Romualdo Ardissonne.

---

## EL PLAN DE ESTUDIOS

---

No ha de pensarse que al escribir este artículo, es nuestro propósito poner de manifiesto errores para censurar a quienes los cometieron. No. Queremos simplemente señalar incongruencias y errores para que sean eliminados, evitando así que los enemigos de la Facultad de Filosofía y Letras tengan ocasión para hacer una crítica a la vez fácil y certera, de nuestro plan de estudios.

Tampoco ha de entenderse que incurramos en la ingenuidad de creer que sin nuestras luces el Consejo Directivo no hubiese encontrado las graves deficiencias y contradicciones a que vamos a referirnos; creemos simplemente que ejercitando tantas y tan variadas actividades como ejercitan los señores Consejeros, no han tenido el tiempo suficiente para notar los errores, por otra parte evidentes, que resultan de los continuos cambios de planes.

Hechas estas declaraciones, pasamos a ocuparnos de la cuestión que motiva este artículo, llamando a las cosas

con sus propios nombres, sin eufemismos ni meticulosidades que solo serían explicables en los que han encarnado haciendo equilibrios en la cuerda floja de la política o en los tranquilos oasis que presentan ciertas reparticiones espléndidamente costeadas por el presupuesto nacional.

El plan de estudios en vigencia es un híbrido de dos planes: del establecido por la ordenanza del 20 de Noviembre de 1907, referente a los profesorados de segunda enseñanza, y del sancionado el 5 de Noviembre de 1912, que comprende el Doctorado y los profesorados universitarios y de segunda enseñanza en Filosofía, Letras e Historia.

La ordenanza del 20 de Noviembre de 1907 fué sancionada cuando el actual Instituto Nacional del Profesorado Secundario estaba anexo a nuestra Facultad y el plan por ella establecido, que era eficaz en aquel momento, debió ser modificado cuando desaparecieron las circunstancias que le dieron origen, es decir, cuando el Instituto recobró su autonomía.

Como esta ordenanza no ha sido modificada y como, en cambio, el número de materias exigidas para los profesorados en Filosofía, Historia y Letras ha ido en aumento progresivo, se ha producido el caso curioso de que a los alumnos de la casa cada vez se les haga cursar mayor número de materias para los profesorados antes nombrados, mientras a los extraños, es decir, a los que vienen de otras facultades para seguir los profesorados de segunda enseñanza, se les exija hoy menos materias que las establecidas en la ordenanza del 20 de Noviembre de 1907, porque hay materias que por la separación del Instituto, no se dictan actualmente. Lo que afirmamos puede verse claramente en los cuadros comparativos que figuran a continuación.

## PLANES DE ESTUDIO EN 1907

---

### *Profesorado de Segunda Enseñanza*

- 1.—Psicología
- 2.—Lógica
- 3.—Ética
- 4.—Metodología
- 5.—Ciencia de la Educación
- 6.—Historia de la Pedagogía
- 7.—Práctica

### *Profesorados Universitarios*

#### EN FILOSOFÍA

- 1.—Psicología I
- 2.—Psicología II
- 3.—Lógica
- 4.—Ética y Metafísica
- 5.—Sociología
- 6.—Historia de la Filosofía
- 7.—Ciencia de la Educación

#### EN LETRAS

- 1.—Latín I
- 2.—Latín II
- 3.—Latín III
- 4.—Literatura Latina
- 5.—Griego
- 6.—Literatura Griega
- 7.—Literatura Castellana
- 8.—Literatura de la Europa Meri-  
dional
- 9.—Estética
- 10.—Ciencia de la Educación

#### EN HISTORIA

- 1.—Historia Universal I
- 2.—Historia Universal II
- 3.—Historia Argentina
- 4.—Geografía Física
- 5.—Geografía II
- 6.—Arqueología
- 7.—Antropología
- 8.—Ciencia de la Educación

## PLANES DE ESTUDIO EN LA ACTUALIDAD

### *Profesorado de Segunda Enseñanza*

- 1.—Psicología
- 2.—Lógica
- 3.—Ética
- 4.—Metodología (no se dicta)
- 5.—Ciencia de la Educación
- 6.—Historia de la Pedagogía (no se dicta)
- 7.—Práctica (Se dicta con el nombre de Crítica y Práctica Pedagógica)

### *Profesorados Universitarios*

#### EN FILOSOFÍA

- 1.—Latín I
- 2.—Latín II
- 3.—Griego I
- 4.—Griego II
- 5.—Biología
- 6.—Psicología I
- 7.—Psicología II
- 8.—Lógica
- 9.—Ética y Metafísica
- 10.—Sociología
- 11.—Historia de la Filosofía
- 12.—Ciencia de la Educación
- 13.—Crítica y Práctica Pedagógica

#### EN LETRAS

- 1.—Latín I
- 2.—Latín II
- 3.—Latín III
- 4.—Griego I
- 5.—Griego II
- 6.—Literatura Latina
- 7.—Literatura Griega
- 8.—Estética
- 9.—Literatura Castellana
- 10.—Psicología
- 11.—Literatura Argentina
- 12.—Literatura de Europa Meridional
- 13.—Historia del Arte
- 14.—Lógica
- 15.—Ciencia de la Educación
- 16.—Crítica y Práctica Pedagógica

#### EN HISTORIA

- 1.—Latín I
- 2.—Latín II
- 3.—Griego I
- 4.—Griego II
- 5.—Geografía Física
- 6.—Geografía Humana
- 7.—Arqueología
- 8.—Antropología
- 9.—Historia Universal I
- 10.—Historia Universal II
- 11.—Historia Argentina
- 12.—Literatura Castellana
- 13.—Sociología
- 14.—Lógica
- 15.—Ciencia de la Educación
- 16.—Crítica y Práctica Pedagógica

Como se ve en los cuadros precedentes, el número de materias que deben cursar los alumnos de otras facultades no ha variado teóricamente; pero, en realidad, ha sido reducido de siete a cinco, desde el momento que dos de esas asignaturas no se dictan actualmente. En cambio, a los alumnos de la casa se les ha aumentado en forma alarmante el número de materias: en Filosofía de 7 a 13; en Letras, de 10 a 16 y en Historia, de 8 a 16.

De esto resulta que los alumnos de esta Facultad, aunque sean laboriosos e inteligentes, pasan cuatro o cinco años para obtener un diploma de profesor, ya que a las numerosas materias que deben cursar, han de añadir un examen general y una tesis, mientras que los alumnos de otras facultades pueden en un solo año obtener un diploma, que si científicamente no vale tanto, tiene, por lo menos, la misma eficacia práctica desde que los habilita igualmente para la enseñanza en los colegios nacionales y demás establecimientos de segunda enseñanza.

Urge, pues, que esta situación anómala desaparezca. Es menester, por lo menos, que los alumnos de la casa estén tan favorecidos como los de otras facultades para la obtención de diplomas. Algo en el sentido de limitar las preferencias que se tienen por los extraños y la severidad para con los de la casa, sería, por ejemplo, no exigir la presentación de la tesis para los profesados en Filosofía, Historia y Letras, reservándola para el doctorado. El Consejo Directivo sabrá arbitrar otros medios además del indicado, si encuentra atinadas las observaciones que hacemos.

Pasamos, ahora, a señalar otra deficiencia más grave aún del plan de estudios.

Los latinistas suelen atribuir virtudes maravillosas al latín, que sería algo así como un bálsamo de Fierabrás para el espíritu. El enseñaría a razonar mejor que la Lógica, disciplinaría la mente mejor que las matemáticas y sería tan eficaz como las Ciencias Naturales para desa-

rrollar la observación. Debemos advertir que nuestra corta experiencia universitaria no nos permite ser tan categóricos.

Pero hay un punto en el que los partidarios de la cultura clásica y los de la cultura científica están de acuerdo, y es en lo relativo a la imprescindible necesidad del estudio del latín para el conocimiento profundo de cualquier lengua romance. Y si alguien afirmase, por ejemplo, que no es indispensable el latín para conocer el castellano, se le podría probar en dos palabras que incurría en un craso error. En efecto; qué es el castellano sino un latín transformado? Preguntar si es necesario el estudio del latín para conocer nuestra lengua es como preguntar si para saber castellano es necesario estudiar castellano. Y, sin embargo, la Facultad de Filosofía y Letras cree que no es necesario el latín para el conocimiento de nuestro idioma, como lo prueba el hecho de que la Gramática Histórica figure en el primer año en vez de estar en el último, es decir, cuando ya los alumnos tengan el conocimiento indispensable de la lengua latina para iniciarse en el estudio filosófico del castellano. Pero aún no es esto todo, el absurdo llega a lo indecible: la Facultad que obliga a cursar dos años de latín y dos de griego para el profesorado en Historia, no exige ni siquiera un curso de latín a los profesores que diploma en Idioma Castellano

